

BOLETIN



OFICIAL

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 43, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador económico de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 21 de julio de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Faleon y Escribano D. Juan Garcia.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTIA.

Propios.—Partido de Illescas.—Rústicas.

Pueblo de Yeles.

Número 4151 del inventario.—Una tierra al sitio del camino de Ugena, en término de Yéles, procedente de sus propios, que consta de 2 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 75 áreas y 17 centiáreas: linda por N. con tierra que labra Juan Nieto, M. y P. con el camino de Ugena, y L. con tierra de José María: no consta lo que produce: ha sido tasada

en renta en 10 rs., en venta 400, capitalizada 225, se subasta por la tasacion.

Número 4152 del inventario.—Otra tierra al sitio de la Boadilla, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 37 áreas y 58 centiáreas: linda por N. con tierra que labra Andrés Hernandez, M. con la de José Navarro, L. con la de Tomás Gil, y P. con la de José María: se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 200, capitalizada en 135, se subasta por la tasacion.

Número 4153 del inventario.—Otra tierra en dicho término, sitio y de igual procedencia, que consta de 3 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 12 áreas y 75 centiáreas: linda por N. con tierra que labra Laureano Gomez, M. con la de Juan Nieto, L. con la de Tomás Gil, y P. con el camino de Ugena: se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 600, capitalizada en 405, se subasta por la tasacion.

Número 4154 del inventario.—Otra tierra en dicho sitio, término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 75 áreas y 17 centiáreas: linda por N. y L. con tierra de Doro-teo Martin, M. con la de Andrés Hernandez, y P. con la de Manuel Nieto: se halla sin arrendar:

ha sido tasada en renta en 14 rs., en venta 480, capitalizada en 115, se subasta por la tasacion.

Número 4155 del inventario.—Otra tierra en dicho término, sitio y de igual procedencia, que consta de 5 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 87 áreas y 92 centiáreas: linda por N. y M. con tierra que labra Laureano Gomez, L. con la de Tomás Martin, y P. con la de Manuel Nieto: se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 20 reales, en venta 600, capitalizada en 450, se subasta por la tasacion.

Número 4156 del inventario.—Otra tierra en dicho sitio, término y de igual procedencia, que consta de 3 fanegas y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 51 áreas y 54 centiáreas: linda por N. y L. con tierra de Serapio Martin, M. con la que labra Doroteo Martin, y P. con la de Manuel Nieto: se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 22 rs., en venta 700, capitalizada en 495, se subasta por la tasacion.

Número 4157 del inventario.—Otra tierra al sitio de las Canteras, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 3 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 12 áreas y 75 centiáreas: linda por N. con tierra de Carlos Ramirez, M. con las canteras, L. con tierra que labra Ventura Martin, y P. con la de D. Vicente Barrera: se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 600, capitalizada en 450, se subasta por la tasacion.

Número 4158 del inventario.—Otra tierra en dicho término, sitio y de igual procedencia, que consta de 9 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 28 áreas y 18 centiáreas: linda por N., M. y L. con tierra de D. Vicente Barrera, y P. con camino de las Canteras: se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 5 rs., en venta 150, capitalizada en 112 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 4159 del inventario.—Otra tierra llamada Valle de Elias, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 3 fanegas y 9 celemines de cuarta clase del marco del Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 40 áreas y 93 centiáreas: linda por N. con tierra que labra Carlos Ramirez, M. con la de D. Vicente Barrera, L. con la de Manuel Gil, y P. con las Canteras: ha sido tasada en renta en 21 rs., en venta 750, capitalizada en 472 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 4160 del inventario.—Otra tierra llamada Canteras, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 75 áreas y 17 centiáreas: linda por N. con tierra que labra Carlos Ramirez, M. con la de Manuel Gil, L. con el camino Real, y P. con tierras que labra Ventura Martin: se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 12 rs., en venta 400, capitalizada en 270: se subasta por la tasacion.

Número 4161 del inventario.—Otra tierra llamada Utrera, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 7 fanegas y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 81 áreas y 88 centiáreas: linda por N. y L. con tierra de Nicasio Fernandez, M. con la de Tomás Gil, y P. con la de don Vicente Barrera: se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 1500, capitalizada en 1125, se subasta por la tasacion.

Número 4162 del inventario.—Otra tierra llamada Carrizales, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 9 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 5 áreas y 35 centiáreas: linda por N. y M. con tierra de Serapio Alonso: se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 22 rs., en venta 825, capitalizada en 495, se subasta por la tasacion.

Número 4163 del inventario.—Otra tierra en dicho término, sitio y de igual procedencia, de 5 fanegas y 3 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 97 áreas y 51 centiáreas: linda por N. y L. con tierra de Laureano Gonzalez, M. con la de Manuel Nieto, y P. con José Gamboa: se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 1600, capitalizada en 1350, se subasta por la tasacion.

Número 4164 del inventario.—Otra tierra en dicho término, sitio y de igual procedencia, que consta de 5 fanegas y 6 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 6 áreas y 71 centiáreas: linda por N., M., L. y P. con tierra de Luis Pantoja: se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 61 rs., en venta 1650, capitalizada en 1572 rs. 50 céntimos, se subasta por la tasacion.

Número 4165 del inventario.—Otra tierra llamada los Olivares, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 3 fanegas y 3 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 22 áreas y 14 centiáreas: linda por N. con tierra de D. Leocadio

García, M. con la de Zacarías García Pérez, L. con la sonda de Galiana, y P. con la tierra de la señora Marquesa de Canales: se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 975, capitalizada en 675, se subasta por la tasación.

Número 4166 del inventario.—Otra tierra llamada los Pijares, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 3 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes a 1 hectárea, 12 áreas y 75 centiáreas: linda por N. y P. con tierra que labra Pedro Hernández, M. con la de Martín Rubio, y L. con raya de Moratalaz: se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 900, capitalizada en 675, se subasta por la tasación.

Número 4167 del inventario.—Otra tierra llamada los Pijares, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 5 fanegas y 6 celemines del marco de Toledo, equivalentes a 1 hectárea, 51 áreas y 54 centiáreas: linda por N. con tierra que labra Pedro Hernández, M. y P. con la de D. Vicente Barrera, y L. con Francisco Carrillo: se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 55 rs., en venta 1050, capitalizada en 787 rs. 50 cénts., se subasta por la tasación.

Número 4168 del inventario.—Otra tierra en dicho sitio, término y de igual procedencia, que consta de 5 fanegas y 3 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes a 1 hectárea, 22 áreas y 14 centiáreas: linda por N. con tierra que labra Martín Rubio, y M., L. y P. con la de D. Vicente Barrera: se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 975, capitalizada en 675, se subasta por la tasación.

Número 4169 del inventario.—Otra tierra en dicho sitio, término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes a 1 hectárea, 50 áreas y 54 centiáreas: linda por N. con tierra que labra Pedro Hernández, M. y P. con la de Andrés Hernández, y L. con la de Anastasio Rodríguez: se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 1200, capitalizada en 900, se subasta por la tasación.

Número 4170 del inventario.—Otra tierra en dicho sitio, término y de igual procedencia, que consta de 5 fanegas y 3 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes a 1 hectárea, 22 áreas y 14 centiáreas: linda por N., M., L. y P. con tierra de D. Vicente Barrera: se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en

50 rs., en venta 975, capitalizada en 675, se subasta por la tasación.

Número 4171 del inventario.—Otra tierra al sitio denominada la Huerta, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas y 5 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes a 46 áreas y 97 centiáreas: linda por N. con huerta del Marqués de Perales, M. con el camino de Yuncos, L. con tierra de Remigio López, y P. con la de Laureano Gómez: se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 16 rs., en venta 500, capitalizada en 360, se subasta por la tasación.

Número 4172 del inventario.—Otra tierra que comprende el sitio que ocupan las Canteras, en dicho término y de igual procedencia, de haber 2 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes a 75 áreas y 17 centiáreas: linda por N. con tierra que labra Gregorio Torrejón, M. con la de Tomás Martín, L. con la de Ventura Martín, y P. con la de D. Vicente Barrera: se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 12 rs., en venta 400, capitalizada en 270, se subasta por la tasación.

Número 4173 del inventario.—Otra tierra llamada Valle de los Quemadales, en dicho término y de igual procedencia, de haber 1 fanega y 3 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes a 46 áreas y 97 centiáreas: linda por N., M. y L. con terrenos de la Marquesa de Chozas de Canales, y P. con la del Marqués de Perales: se halla sin arrendar: ha sido tasada en renta en 14 rs., en venta 500, capitalizada en 315, se subasta por la tasación.

Número 4174 del inventario.—Otra tierra llamada Techoso, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes a 93 áreas y 96 centiáreas: linda por N. con tierra de Agustín de Moya, M. con la que labra Julian López, L. con la de Manuel López, y P. con raya de Torrejón de Velasco: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 500, capitalizada en 405, se subasta por la tasación.

Número 4175 del inventario.—Otra tierra en dicho sitio, término y de igual procedencia, que consta de 8 fanegas y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes a 3 hectáreas, 19 áreas y 47 centiáreas: linda por N. con tierra que labra Faustino Torrejón, M. con la de Mariano Sánchez, L. con la de Manuel López, y P. con Gregorio Pérez: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 1700, capitalizada en 1350, se subasta por la tasación.

Número 4176 del inventario.—Otra tierra en dicho sitio, término y de igual procedencia, que consta de 7 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 65 áreas y 9 centiáreas: linda por N. con tierra de Mariano Martin, M. con senda del Monte á el Honar, L. con camino de las Beatas, y P. con tierra que labra Julian Lopez: ha sido tasada en renta en 49 rs., en venta 1400, capitalizada en 1109 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 4177 del inventario.—Otra tierra en dicho sitio, término y de igual procedencia, que consta de 8 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 3 hectáreas y 68 áreas: linda por N. con tierra de Gregorio Perez, M. con senda del Monte á el Honar, L. con tierra de Mariano Martin, y P. con la que labra Castro Sanchez: ha sido tasada en renta en 40 reales, en venta 1280, capitalizada en 900, se subasta por la tasacion.

Número 4178 del inventario.—Otra tierra llamada Ladera de Carlos, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 6 celemines de quinta clase del marco de Toledo, equivalentes 93 áreas y 96 centiáreas: linda por N. y P. con tierra de Hilarion de la Plaza, M. con la de Benito de Salas, y L. con la de Dámaso Torrejon: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 150, capitalizada en 135, se subasta por la tasacion.

Número 4179 del inventario.—Otra tierra llamada Encina, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas y 3 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 59 áreas y 73 centiáreas: linda por N. con tierra de Doña Tomasa Garcia Victoria, M. con la de Martin Diaz, L. con la Marquesa de San Andrés, y P. con la de Lorenzo de Torres: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 850, capitalizada en 675, se subasta por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la ad-

judicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley del 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciere posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Illescas, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de operaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pias, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas.